

Proceso No. 2016-086

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C.,

de dos mil veintiuno.

**10 6 AGO 2021**

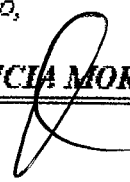
TENER Y RECONOCER al doctor MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO como apoderado judicial SUSTITUTO de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No.  
41 hoy  
09 AGO 2021  
El Secretario,  
**NANCY LUCIA MORENO**



157

Señor:  
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (CUNDINAMARCA).

E. S. D.

**RADICADO: 110013103015\_2016\_00086\_01**  
**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**  
**DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BERNABE CABRERA.**  
**ASUNTO: SE ACLARA AUTO.**

CONTACT XENTRO S.A.S, identificado con NIT. 900.832.042-4 sociedad comercial, a nombre del representante legal, señor OSCAR RICARDO CRUZ SANCHEZ en su calidad de Operador de DISPROYECTOS S.A.S, identificado con Nit. 830.017.544-0 y PATRIMONIO AUTÓNOMO DISPROYECTOS - FIDUAGRARIA S.A., identificado con Nit. 830.053.630, mediante la presente, comedidamente me dirijo ante su despacho, con el fin de aclarar auto del 12 de enero de 2021, confirmando que el señor OSCAR RICARDO CRUZ SANCHEZ funge como **Representante Legal** de la entidad CONTACT XENTRO S.A.S, y no tiene la calidad de abogado ni se encuentra inscrito como tal.

Respetuosamente solicito se considere el poder aportado de forma virtual ante su despacho el pasado 11 de noviembre de 2020, para que se me reconozca personería dentro del proceso de la referencia con el fin de seguir actuado dentro del mismo.

Allego cámara de comercio de la entidad Contact Xentro SAS.

Quedo en espera para lo que su digno despacho ordene.

Cordialmente;



**MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO.**  
**C. C. 79.045.845 de Bogotá.**  
**T. P. 113.488 del Consejo Superior de la judicatura.**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42

Recibo No. AB20567928

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONTACT XENTRO SAS  
Nit: 900.832.042-4 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02555648  
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2015  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 23 116 31 Ofc 312  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: oscar.cruz@cxsas.com  
Teléfono comercial 1: 2661485  
Teléfono comercial 2: 3143402782  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 116 - 31 Ofc 312  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: oscar.cruz@cxsas.com  
Teléfono para notificación 1: 2661485  
Teléfono para notificación 2: 3143402782  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42  
Recibo No. AB20567928  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 12 de marzo de 2015, inscrita el 20 de marzo de 2015 bajo el número 01922589 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONTACT XENTRO LTDA.

**Certifica:**

Que por Acta no. 0004 de Junta de Socios del 12 de agosto de 2016, inscrita el 13 de septiembre de 2016 bajo el número 02139936 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CONTACT XENTRO LTDA por el de: CONTACT XENTRO SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 04 de la Junta de Socios del 12 de agosto de 2016 inscrita el 13 de septiembre de 2016 bajo el número 02139936 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONTACT XENTRO S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 20 de marzo de 2035.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la colocación, asesoría, intermediación en la venta de seguros en todos los ramos y títulos de capitalización promoviendo la celebración de dichos contratos a nombre de una o varias compañías de seguros, obteniendo la renovación de los mismos. Además podrá prestar servicios de telemarketing, servicios de bpo, ventas, actualización de bases de datos, servicios de cobranza, campañas de servicio al cliente,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42

Recibo No. AB20567928

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fidelización de cuentas, colocación de productos tangibles e intangibles a nivel nacional e internacional para el cliente que lo requiera. Prestar servicios de capacitación, asesoría, supervisión de grupos de trabajo, servicios de consultoría, análisis y desarrollo organizacional, a nivel empresarial y de mercadeo telefónico. Igualmente podrá comercializar o realizar cualquier campaña o servicio asociado a productos de negocio de venta presencial y no presencial a través del call center también poder ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras, la sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, en comandita, de sociedades de responsabilidad limitada o anónima y fusionarse o incorporarse en otra u otros. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades y empresas, adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, ceder, aceptar, anular, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, así como permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y otros efectos de comercio. Contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social y contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines complementarios al mismo. Así mismo podrá desarrollar cualquier actividad de origen lícito. De igual forma la empresa podrá realizar la administración de cartera para empresas públicas y privadas del orden nacional e internacional.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$1,200,000,000.00
No. de acciones	:	12,000.00
Valor nominal	:	\$100,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor	:	\$1,000,000,000.00
No. de acciones	:	10,000.00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42

Recibo No. AB20567928

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$100,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$100,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Se contará con un suplente del Representante Legal, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal, y quien las ejercerá a falta de este. Aparte de las facultades otorgadas al Representante Legal, tiene la facultad especial de asistir a todo tipo de audiencias y diligencias judiciales o extrajudiciales en que la empresa deba hacer presencia en virtud de su objeto social, el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42  
Recibo No. AB20567928  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
desarrollo de sus actividades normales y los compromisos suscritos con clientes, contando con todas las facultades otorgadas al Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 0004 de Junta de Socios del 12 de agosto de 2016, inscrita el 13 de septiembre de 2016 bajo el número 02139936 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL CRUZ SANCHEZ OSCAR RICARDO	C.C. 000000093337633

Que por Acta no. 006 de Asamblea de Accionistas del 17 de mayo de 2019, inscrita el 11 de junio de 2019 bajo el número 02475139 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TELLEZ BELLO YENNY ROCIO	C.C. 000000052373061

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
601	2016/02/27	Notaría 64	2016/03/09	02069834
0004	2016/08/12	Junta de Socios	2016/09/13	02139936
03	2017/09/01	Asamblea de Accionist	2017/10/19	02268777
4	2018/11/19	Asamblea de Accionist	2018/11/26	02398237
10	2019/04/01	Asamblea de Accionist	2019/04/24	02450795
006	2019/05/17	Asamblea de Accionist	2019/06/11	02475138

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	8291
Actividad secundaria Código CIIU:	8220
Otras actividades Código CIIU:	6910

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42  
Recibo No. AB20567928  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de diciembre de 2020 Hora: 12:15:42  
Recibo No. AB20567928  
Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2056792846FDA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



158

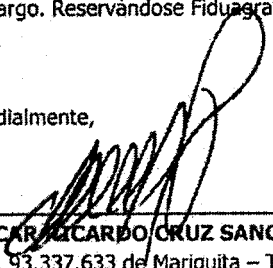
**SEÑOR**  
**JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (CUNDINAMARCA)**  
E. S. D.

**ASUNTO:** SUSTITUCIÓN PODER  
**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
**DEMANDANTE:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
**CESIONARIO:** SOCIEDAD FIDUAGRARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A –  
FIDUAGRARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DISPROYECTOS  
**DEMANDADO:** **CABRERA CARO CARLOS ALBERTO BERNABE**  
**C.C** **79521441**  
**RADICADO:** **1100131003015\_2016\_00086\_00**


**OSCAR RICARDO CRUZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **93.337.633** expedida en Mariquita, obrando en calidad de apoderado del **PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS - FIDUAGRARIA S.A.**, por medio del presente escrito manifiesto que **SUSTITUYO PODER ESPECIAL**, al doctor **MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.045.845** expedida en Bogotá D.C, abogado titulado con tarjeta profesional No. **113.488** del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe dentro del presente proceso.

El apoderado queda ampliamente facultado, conforme lo previsto en el artículo 77 del Código de General del Proceso, y en especial para sustituir, reasumir, renunciar, aportar pruebas, Interponer recursos, conciliar conforme a lo aprobado por la Entidad y ejercer en derecho todas y cada una de las acciones legales en procura de cumplir cabalmente con su encargo. Reservándose Fiduagraria S.A., las facultades de desistir, recibir y transigir.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**OSCAR RICARDO CRUZ SANCHEZ**  
C.C. 93.337.633 de Mariquita – Tolima  
Representante Legal Contact Xentro S.A.S.  
Nit: 900.832.042-4

Acepto:

  
\_\_\_\_\_  
**MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO**  
C.C. 79.045.845 de Bogotá.  
T.P. 113.488 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (CUNDINAMARCA).  
E. S. D.

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.  
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BERNABE CABRERA CARO.  
RADICADO: 11001400301520160008601

ASUNTO: ALLEGO PODER Y SE CONFIRMA EL ACUERDO CONCILIATORIO  
INCUMPLIDO.

MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a usted señor Juez para allegar ante su despacho, poder debidamente diligenciado, para que por favor se me reconozca personería, con el fin de poder actuar dentro del proceso de la referencia.

De la misma manera informo ante su despacho que el acuerdo conciliatorio que data 09/05/2017 fue incumplido por parte del aquí demandado.

Quedo en espera para lo que su digno despacho ordene.

Cordialmente;



MARTIN ORLANDO CASTAÑEDA QUINTERO.  
C. C. 79.045.845 de Bogotá.  
T. P. 113.488 del Consejo Superior de la judicatura.

159

**SE ACLARA AUTO**

Martin Castañeda &lt;abogado001@cxsas.com&gt;

Mié 20/01/2021 12:51 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

2 archivos adjuntos (295 KB)

ACLARA.pdf; CAMARA DE COMERCIO DIC CX.pdf;

Por favor confirmar el recibido.

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (CUNDINAMARCA)

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BERNABE CABRERA

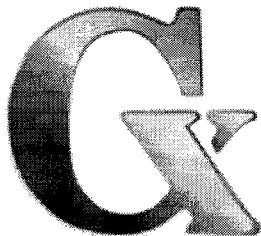
ASUNTO: SE ACLARA AUTO

RADICADO: 110014003015\_2016\_00086\_01

CONTACT XENTRO S.A.S, identificado con NIT. 900.832.042-4 sociedad comercial, a nombre del representante legal, señor OSCAR RICARDO CRUZ SANCHEZ en su calidad de Operador de DISPROYECTOS S.A.S, identificado con Nit. 830.017.544-0 y PATRIMONIO AUTÓNOMO DISPROYECTOS - FIDUAGRARIA S.A., identificado con Nit. 830.053.630, Mediante la presente, comedidamente me dirijo ante su despacho, con el fin de aclarar auto.

--

Cordialmente,

CONTACT XENTRO SAS  
INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD**Martin Castañeda****Director jurídico****Cel: +57 350 7945259****abogado001@cxsas.com****www.cxsas.com****Dirección: Calle 19 N° 5 - 30 Ofc. 2302 Edificio Bacata  
(Bogotá, Colombia)**

*El contenido de este documento y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor devolverlo de inmediato y eliminar el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y en general, cualquier uso indebido de los datos personales aquí indicados es prohibido y penalizado por la Ley.*

*Contact Xentro S.A.S. le informa que su correo electrónico y datos de contacto se encuentran en nuestras bases de datos, los cuales son tratados con la única finalidad del mantenimiento de la relación comercial y/o contractual, actividades de recuperación de cartera y servicios relacionados con nuestra compañía. Así mismo, la empresa manifiesta que no cede a terceros bajo ningún título los datos personales suministrados y que los protocolos implementados están en consonancia con la Ley 1581 del 2012 y la normatividad vigente sobre protección de datos personales.*

*Si desea información adicional y/o radicar alguna solicitud sobre el manejo de sus datos personales y la política de tratamiento de estos, la empresa ha dispuesto el correo electrónico [protecciondedatos@cxsas.com](mailto:protecciondedatos@cxsas.com)*

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ, D.C.  
En la fecha 02.02.2021  
11.02.2021  
pasa al despacho, con el escrito anterior  
El Secretario podar y sustitua

